



NÚMERO: 989/2012 AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
FÁBRICA DE ENVASES S.A.
FADESA.-----
CUANTÍA US\$ 1,400,000.00.-

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de agosto del año dos mil doce, ante mí, DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparecen los señores JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, en su calidad de Presidente Ejecutivo, quien declara ser soltero, ingeniero comercial, y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS, en su calidad de Gerente General, quien declara ser casado, ejecutivo, por los derechos que representan de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, conforme lo acreditan con las copias de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el veintisiete de julio del año dos mil doce, cuya acta certificada se

MRK

doct. Natacha ROURA Game
Notaria Trigésima Primera
Cantón Guayaquil

acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
Autorice e incorpore usted, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la **Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública los señores **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General y por tanto representantes legales de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas

WJB



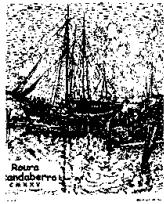
NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
TACHA ROURA GAME
NOTARIA

de la Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, celebrada el veintisiete de julio del dos mil doce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, es una sociedad que se constituyó como una empresa de responsabilidad limitada con la denominación de SERVICORTE C. LTDA., mediante escritura pública otorgada el seis de julio de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de agosto del mismo año.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de febrero de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía Aumentó su Capital, se transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, Prorrogó su Plazo de Duración y Reformó íntegramente su Estatuto Social.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro

3
Chimborazo 111 y 9 de Octubre, 1er. piso of. 1, Ed. "El Morro". Telf.: 2530900-2524839

Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía SERVICORTE C.A., Absorbió a la empresa Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, Aumentó su Capital Social a SESENTA MIL MILLONES DE SUCRES, Cambió su denominación Social de SERVICORTE C.A. a FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y Reformó y Codificó íntegramente el Estatuto Social.- d) La compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, Mediante escritura pública otorgada el primero de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Interino Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Carlos Crespo Guzmán, Aumentó el Capital y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, la Escisión de la Sociedad Anónima denominada FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA; la Creación de una nueva Compañía con el nombre de ECUASTREET S.A.; e) La compañía ha ido incrementando su capital social hasta llegar actualmente a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según consta de la escritura pública otorgada el catorce de septiembre del dos mil once, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Guayaquil,

RK



NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

doctora Natacha Roura Game de Hoheb, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de octubre del dos mil once, y reformó el estatuto social en concordancia con dicho aumento.- **f)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, celebrada el veintisiete de julio del dos mil doce, según copia certificada del Acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: **UNO)** Aumentar el capital de la Compañía en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS)** Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones; **TRES)** Reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía, y **CUATRO)** Autorizar al Presidente Ejecutivo y Gerente General, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que suscriban la correspondiente escritura pública de aumento de capital.- **TERCERA:** **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**

Natacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
Cantón Guayaquil

SOCIAL: Fundamentados en lo dicho en las cláusulas precedentes, los señores **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de julio del año dos mil doce, declaran: **UNO)** Que queda Aumentado el capital de la compañía en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que estarán representados por un millón cuatrocientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** **DOS)** Que las nuevas acciones que se emitan con motivo de este aumento de capital, están íntegramente suscritas y pagadas con la cuenta Utilidades Reinvertidas, por los accionistas: Senoicca Industrial, Co. Limited, de nacionalidad Islas Virgenes Británicas; KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP.

R/6



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
ITACHA ROURA GAME
NOTARIA

de nacionalidad londinense, y CÍA. KASTEL S.A. de nacionalidad panameña, en la forma y condiciones que se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, celebrada el veintisiete de julio del dos mil doce;

TRES) Igualmente los señores **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI Y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, por los derechos que representan en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA** declaran que queda Aumentado el Capital y Reformado el Estatuto Social de la Compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de julio del año dos mil doce, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.-

CUARTA: DECLARACIÓN

JURAMENTADA. - Nosotros **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI Y LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS**, en nuestras calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA, declaramos bajo juramento que mi representada

RH
Itacha Roura Game
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

no es contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus instituciones y no tiene deudas pendientes con el Estado.-

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: **UNO)** Nombramientos de los otorgantes como Presidente Ejecutivo y Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de julio del año dos mil doce, y, **TRES)** Cuadro de aumento de capital en el que consta la forma de distribución y pago del presente aumento de capital.- Anteponga y agregue usted, Señora Notaria las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público.- Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en

UR/b

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FÁBRICA DE ENVASES S.A.
FADESA, CELEBRADA EL 27 DE JULIO DEL 2012.**

En Guayaquil, a los veintisiete día del mes de julio del año dos mil doce, a las 13H00, en el local ubicado en la Calle Novena 109 y Avenida Domingo Comín, se reunieron en Junta General y Universal, los accionistas de la compañía FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA señores:

- 1) SENOICCA INDUSTRIAL CO. LIMITED, legalmente representada por sus Apoderadas, señoras María Cecilia Vilaseca de Florido y Rossana Vilaseca de Hidalgo, propietaria de 18.214.705 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 2) KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP., legalmente representada por su Apoderada Sra. Marcia Irene Vaca Castillo, propietaria de 4.840.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- 3) Cía. Kastel S.A., representada por su Apoderado Sr. Carlos Mayo Vilaseca, propietaria de 1.145.295 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y,

Se encuentran también presentes en la Sala, los señores Juan José Vilaseca Valls y Leonardo Brubaker Castells, Presidente del Directorio y Gerente General de la Compañía.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal conforme lo dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que se copian:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA..-
- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.-
- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma al Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la compañía;
- 4) Autorización al Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-

Presidió la Junta el Presidente del Directorio, Sr. Juan José Vilaseca Valls, y actuó como Secretario, el Gerente General, Sr. Leonardo Brubaker Castells.-.

MJC
M. J. Vilaseca Valls
Julio Trigésimo Primer
del Cantón Guayaquil

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente declaró instalada la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, y de inmediato dispuso que se entre a conocer el primer punto del Orden del Día.-----

El Presidente de la compañía, manifiesta que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento éste se fije en la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

La Junta General de Accionistas, luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos, esto es por 24.200.000 votos a favor lo siguiente:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE ES DE VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN LA SUMA DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCENDERÁ A VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA..

2.- QUE DICHO AUMENTO SE EFECTÚE MEDIANTE LA EMISIÓN DE 1.400.000 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente manifiesta que corresponde a los accionistas suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que estos tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad, a no ser que exista declaración expresa por parte de ellos renunciando a dicho derecho.


M/10

A continuación los accionistas: Senoicca Industrial, Co. Limited, Kensington Global Ventures LLP. y Cía. Kastel S.A., expresan su deseo de suscribir las 1.400.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, a prorrata de lo que actualmente tienen en propiedad y a pagarlas en su totalidad con las cuentas: Utilidades Reinvertidas del ejercicio fiscal del 2011 que asciende a US\$ 1,400.000, tal como consta en el cuadro presentado por el Gerente General y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente, para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones entre los actuales accionistas, el mismo que se incorpora a la presente Acta. Se deja expresa constancia que los accionistas renuncian en forma expresa y con arreglo a la Ley, su derecho a exigir proporcionalidad y aceptan y ratifican la forma de asignación de pago constante en el cuadro de aumento de capital.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió:

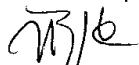
3.- APROBAR LA SIGUIENTE LISTA DE SUSCRIPTORES Y FORMA DE PAGO:

SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, SUSCRIBE 1,053,743 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: UTILIDADES REINVERTIDAS.-

KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP, SUSCRIBE 280,000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: UTILIDADES REINVERTIDAS.

CÍA KASTEL S.A., SUSCRIBE 66.257 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: UTILIDADES REINVERTIDAS.


Conocido y resuelto el punto anterior, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, el mismo que tiene relación con la reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, por lo que pone a consideración de los accionistas para que resuelvan al respecto.

 M/b


En la ciudad de Río Grande
distrito trigésimo Primer
del Cantón Guayaquil

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resuelve:

3.- REFORMAR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYO TEXTO DIRÁ ASÍ:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 25,600,000), dividido en VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTAS MIL acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una.-----

ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES: Las acciones constarán en títulos que podrán ser suscritos por el Presidente del Directorio y el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 25.600.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-----

Conocido y resuelto el punto que antecede, la Junta pasó conocer el cuarto punto del Orden del Día, resolviendo por unanimidad de votos:

4.- AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y AL GERENTE GENERAL, O A QUIENES LEGALMENTE HICIEREN SUS VECES PARA QUE ORDENEN REALIZAR LOS ASIENTOS CONTABLES QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL PAGO DEL AUMENTO, ASÍ COMO AUTORIZAR PARA QUE REALICEN TODOS LOS TRÁMITES LEGALES EN ORDEN A OBTENER LA VALIDEZ JURÍDICA DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA DE ENVASES S.A.FADESA.-

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

M/b

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 13h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que certifica.-----

Fdo.) p. Senoicca Industrial, Co. Limited, legalmente representada por sus Apoderadas señoras María Cecilia Vilaseca de Florido y Rossana Vilaseca de Hidalgo; Fdo.) p. Kensington Global Ventures LLP, legalmente representada por su Apoderada Sra. Marcia Irene Vaca Caatillo; Fdo.) p. Cia. Kastel S.A., legalmente representada por su Apoderado Ing. Carlos Mayo Vilaseca; Fdo.) Juan José Vilaseca Valls, Presidente del Directorio y Presidente de la Junta; Fdo.) Leonardo Brubaker Castells, Gerente General-Secretario que certifica.---

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.----

Guayaquil, julio 27 del 2012

LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

40311

Dra. Gladys Roldán Gómez
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
POR LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2011
FABRICA DE ENVASES S. A. FADESA**

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social
SENOCCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED	18,214,705.00	1,053,743.00	1,053,743.00	19,268,448.00
KENSINGTON GLOBAL VENTURES LLP.	4,840,000.00	280,000.00	280,000.00	5,120,000.00
CIA. KASTEL S. A.	1,145,295.00	66,257.00	66,257.00	1,211,552.00
Totales	24,200,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	25,600,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, Julio 27 del 2012


LEONARDO BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


Alberto Trujillo Pachón
Asistente Personal
del Gerente General

Guayaquil, septiembre 20 del 2010

Señor
LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada el 14 de septiembre del 2010, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Interino Noveno del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de noviembre del 2006, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General de Accionistas, para que con su sola firma pueda intervenir en lo siguiente: 1.1. En los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, y que no estén relacionados a materia prima, incluyendo operaciones bancarias no relacionadas a materia prima, cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. 1.2. En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, comprometiendo a la compañía hasta por un monto de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.- Actuarán en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo o quienes legalmente hicieren sus veces, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas, única y exclusivamente para lo siguiente: 2.1. En los actos o contratos no relacionados a materia prima, y que sean para contraer obligaciones bancarias no relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía sea entre Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.2. En la compra de materia prima, órdenes de compra, contratos, suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía excede de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.- Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo o quienes legalmente hicieren sus veces, y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para lo siguiente: 3.1. En los actos o contratos, que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase, con excepción de materia prima, cuando su cuantía excede de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.2. Para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.



Walter Waltero Roura Gane
Notario Trigésimo Primero
del Cantón Guayaquil

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE C.A., mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab. Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

Atentamente

p.FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, septiembre 20 del 2010

LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS

W/6



NUMERO DE REPERTORIO: 48.065
FECHA DE REPERTORIO: 24/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:21



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil diez,
quedó inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, a favor de **LEONARDO
WALTER BRUBAKER CASTELLS**, de fojas 102.227 a 102.229,
Registro Mercantil número **18.411**.

ORDEN: 48065



S

REVISADO POR:



Tenemos yo
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que la presente
de DOS fojas útiles
es fotocopia del original
que me fué exhibido,
Guayaquil, 22 AGO 2012
Natalia Roura de Robles
Dra. NATALIA ROURA GAMM
NOTARIA

WRB
T.A. Natalia Roura Gamm
Notaria Vigésima Primera
del Cantón Guayanquil.

Guayaquil, septiembre 20 del 2010

Señor
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA**, en sesión celebrada el 14 de septiembre del 2010, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Interino Noveno del Cantón Guayaquil, el 1 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de noviembre del 2006, **en forma individual**, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General de Accionistas, para que con su sola firma pueda intervenir en lo siguiente: 1.1. En los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, y que no estén relacionados a materia prima, incluyendo operaciones bancarias no relacionadas a materia prima, cuando su cuantía no exceda de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. 1.2. En los contratos de compra de materias primas y en la suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, comprometiendo a la compañía hasta por un monto de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.- Actuarán en forma conjunta con el Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General de Accionistas, única y exclusivamente para lo siguiente: 2.1. En los actos o contratos no relacionados a materia prima, y que sean para contraer obligaciones bancarias no relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía sea entre Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- 2.2. En la compra de materia prima, órdenes de compra, contratos, suscripción de cartas de créditos, avales, garantías o cualquier otra obligación bancaria, relacionadas a la compra de materia prima, cuya cuantía excede de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.- Actuará en forma conjunta con el Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces, y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para lo siguiente: 3.1. En los actos o contratos, que no sean para contraer obligaciones bancarias, y para las compras de toda clase, con excepción de materia prima, cuando su cuantía excede de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América.- 3.2. Para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.



3/6

Mrs. Natacha ROURA Game
Notaría Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

WRP

La compañía fue constituida como una empresa de responsabilidad limitada, conforme consta de la escritura pública, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Dr.Gustavo Falconí Ledesma el 6 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto de 1981. La Compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo, reformó íntegramente su estatuto y se transformó de compañía de responsabilidad limitada en Sociedad Anónima con la denominación de SERVICORTE C.A., mediante escritura pública otorgada el 2 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto, Ab.Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1986. Mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo séptimo de Guayaquil, el 25 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de agosto de 1995, la Compañía SERVICORTE C.A. absorbió a Fábrica Automática de Envases S.A. FADESA, aumentó su capital social, cambió su denominación de SERVICORTE C.A. a FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA y reformó y codificó íntegramente su Estatuto Social. La compañía Expresó su Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijó el nuevo valor nominal de las acciones, Reformó el Objeto Social y Reformó Parcialmente y Codificó el Estatuto Social de la Compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 18 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de diciembre del 2000.

p.FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA

LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, septiembre 20 del 2010

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

RPC



NUMERO DE REPERTORIO: 48.062
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil diez,
quedó inscrito el Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la
Compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, a favor de
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, de fojas 102.224 a
102.226, Registro Mercantil número 18.410.-

ORDEN: 48062



S
REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



Doy fe: Que la presente
de DOS fojas útiles
es fotocopia del original
que me fué exhibido.
Guayaquil, 22 AGO 2012

Dra. NATACHA ROURA GAMP
NOTARIA

Nat. Natacha Roura Gamp
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990551405001
 RAZON SOCIAL: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 NOMBRE COMERCIAL: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: BRUBAKER CASTELLS LEONARDO WALTER
 CONTADOR: PAZMIÑO ACUÑA MARTHA CECILIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/08/1981	FEC. CONSTITUCION:	19/08/1981
FEC. INSCRIPCION:	08/02/1982	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE HOJALATA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: NOVENA Número: 109 Intersección: AV. DOMINGO
 COMIN Edificio: FADESA Referencia ubicación: FRENTE A LA CIUDADELA NUEVE DE OCTUBRE Teléfono Trabajo:
 042445266 Fax: 042444954 Teléfono Trabajo: 042492929

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSCACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Isabel C. Correa Acebo
 DELEGADO DEL R.O.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

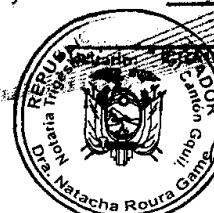
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 25/11/2011 11:57:10

Página 1 de 2

SRI.gob.ec

112. Mariana Roura Game
 Notaria Terciaria Primero
 Oficina Gobernación



RENTAS INTERNAS
 DIRECCIÓN
 CONTRIBUYENTES
 DEPARTAMENTO
 DEL NARANJO ROURA GAME
 R/ce

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990551405001
RAZON SOCIAL: FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/08/1981
NOMBRE COMERCIAL:	FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA			FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE HOJALATA					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: NOVENA Número: 108 Intercodón: AV. DOMINGO COMIN Referencia: FRENTE A LA CIUDADELA NUEVE DE OCTUBRE Edificio: FADESA Teléfono Trabajo: 042445266 Fax: 042444954 Teléfono Trabajo: 042492829

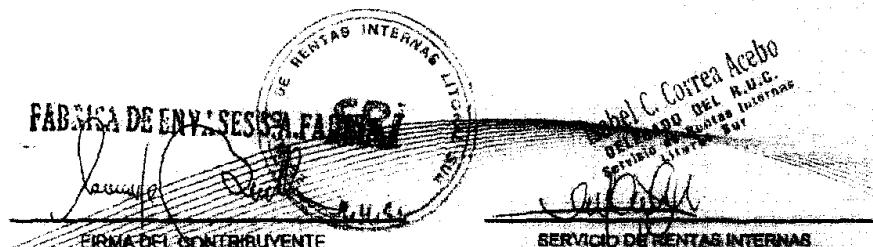
No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	07/06/1996	
NOMBRE COMERCIAL:	FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA			FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE HOJALATA					

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Calle: QUIMIAG Número: 0E-2265 Intercodón: GONZOL Referencia: JUNTO A CRANSA - A CIENTO CINCUENTA METROS DEL MERCADO MAYORISTA Teléfono Trabajo: 022675788 Teléfono Trabajo: 022675765



DOY FE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil 22 AGO 2012
Dra. NATACHA ROURA GAMBOA
NOTARIA



Documento emitido por el SRI
Número: 00CA150003 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO



unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
DOY FE. ---
POR FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA CON RUC No.
0990551405001

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C.: 0900721127 C.V.: 248-0011

LEONARDO WALTER BRUBAKER CASTELLS

GERENTE GENERAL

C.C.: 0901242321 C.V.: 178-0002

LA NOTARIA

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

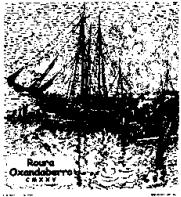
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y
firmada por mí, en fe de ello confiero éste **QUINTO**
TESTIMONIO, en quince fojas útiles, que rubrico y
firma, en Guayaquil el veintidós de agosto del dos mil
doce. DOY FE. - LA NOTARIA. ----- MP

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





ZÓN: Doy fe que en ésta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública número 989/2.012 de fecha veintidós de agosto del dos mil doce, de la disposición contenida en la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0006373 de fecha veintidós de octubre del dos mil doce, emitida por el abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, en la que se aprueba el Aumento de capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **FÁBRICA DE ENVASES S.A. FADESA.**- Guayaquil, veintidós de octubre del dos mil doce.- La Notaria.----

NOTARÍA
TRIGÉSIMA PRIMERA

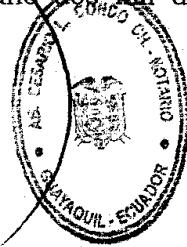
DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

BW

Doy si, que to.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICORTE C. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha seis de Julio de mil novecientos ochenta y uno, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0006373, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veintidós de Octubre del año dos mil doce.- Guayaquil, veinticinco de Octubre del año dos mil doce.-

**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil**



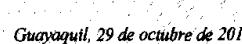
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.215
FECHA DE REPERTORIO:26/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:13:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0006373, dictada el 22 de octubre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA, de fojas 3.618 a 3.646, Registro Mercantil número 203. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 58215



Ol

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 29 de octubre de 2012

\$500.00

REVISADO POR:

Nº 415729

AMP. IGAL. 00